

Mi por el aumento de la paja con la misma  
que se da. E suplico a la Audiencia que  
Remedio que convenga para que no se pierda  
el poco = Vista por el dicho Tribunal que no se pierda  
en Navon della, haviendo entendido que la  
Causa de que trata esta brevedad se haya de ser  
la dha causa de que trata esta brevedad, como  
de una hacienda que se ha de vender en la dha  
que llamo el Estrecho, Ino la dha causa de que  
se por el de fecho de los correos, Respecto de que  
quando se hizo el dicho poco se le dio Suma don  
bastante mente capaz para que se pudiese  
que se da de la misma y por el Navon ~~de~~  
~~abastecer~~ y que quedado el dicho poco quando  
se causo de perfeccionar a favor de la dha  
arrendada el sueldo hecho viene en el. Sin  
que se haya experimentado en tanto tiempo  
el dicho que ahora se representa y por que el  
lo hace con animo de no cumplir su deber  
y obligacion. La ciudad acuerda que se pida  
Suma de fudexcho y de lo que queda se pida  
de contra el dho arrendador en un fin  
de su obligacion, y se le pida que se le pida  
en no aver acordado la misma que en  
cerro en el poco, como de uno, mirando solo a lo que